

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

En México, Distrito Federal, siendo las 09:00 horas del 6 de junio del 2010, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica y Jurídica de Pronósticos para la Asistencia Pública, sita en Insurgentes Sur 1397, piso 11, C.P. 03920, Col. Insurgentes Mixcoac, Del. Benito Juárez, México Distrito Federal; se llevó a cabo la **Sexta Sesión Extraordinaria 2010** del Comité de Información de Pronósticos para la Asistencia Pública, mismo que entre otras, tiene las funciones de coordinar las acciones de la Entidad en relación a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y su Reglamento; por lo cual, la C. Erna Hernández Niehus, en su carácter de Presidente dio comienzo a la Sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. CONFIRMACIÓN O REVOCACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: 0681000005510, 0681000005710 Y 0681000005810.
- IV. ASUNTOS GENERALES.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

En cumplimiento al primer punto del Orden del Día la C. Erna Hernández Niehus dio la bienvenida y agradeció la asistencia a los miembros del Comité de Información, C. Juan Miguel Navarro Padilla, **Vocal “B”** y Titular del Órgano Interno de Control en Pronósticos para la Asistencia Pública, C. Juan Enrique Van Derpoel Ballesteros, **Vocal “A”** y Gerente de Recursos Humanos de Pronósticos para la Asistencia Pública y a la C. Daniela Gicela Alvarez Camacho, **Secretaria Técnica** y Coordinadora de Transparencia en Pronósticos para la Asistencia Pública.

Acto seguido, verificó que existía quórum para celebrar la presente sesión, y se tomó el siguiente acuerdo.

ACUERDO PRIMERO: El Comité de Información determinó que existe quórum para celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria, por lo que se formuló la siguiente:

DECLARATORIA

El Comité ha quedado legalmente constituido y con plena capacidad para tratar y resolver los asuntos sometidos a su consideración.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, la C. Erna Hernández Niehus, dio lectura al Orden del Día solicitando la validación del mismo por parte de los miembros del Comité, tomándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO SEGUNDO: El Comité de Información aprueba el Orden del Día.

III. CONFIRMACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS RESPUESTAS PROPORCIONADAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: 0681000005510, 0681000005710 Y 0681000005810.

En lo relativo a las solicitudes de información recibidas a través del Sistema INFOMEX, la C. Erna Hernández Niehus sometió a consideración del Comité de Información las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas, mismas que versan sobre las siguientes consideraciones:

A través de la solicitud 0681000005510, solicitan:

“Solicito archivo electrónico de los contratos de comisión mercantil celebrados entre Pronósticos para la Asistencia Pública y sus agentes autorizados durante el segundo semestre de 2009.”... (sic)

Atendiendo dicha solicitud, el Subdirector General de Ventas manifestó mediante oficio SGV/28-01/05//2010 lo siguiente:

... “Al respecto me permito comunicarle con fundamento en el Artículo 14, Fracción II, de la ley Federal e Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el Artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, no se puede proporcionar, en virtud de que la misma se encuentra clasificada como reservada”

Analizada la solicitud de información, el Comité de Información confirma la inexistencia de la información requerida en los términos señalados en la solicitud 0681000003310 e instruyó a la Secretaría Técnica en poner a disposición del solicitante la información relativa al año 2007.

Ahora bien, a través de la solicitud: 0681000005710 requieren:

“Solicito por favor la siguiente información: 1.De acuerdo a sorteos y procesos en la página web de pronósticos existen 6 estuches de esferas para cada producto: Melate, Revancha, Chispazo, Tris y Ganagato, solicito por favor el número del estuche de esferas utilizado en cada uno de los sorteos en los últimos 3 años. 2.Tengo entendido que tiene un programa de rotación de esferas la cual contempla la sustitución para limpieza y tratamiento de las esferas que se lleva a cabo aproximadamente cada 17 semanas, solicito por favor las fechas en que se llevo a cabo dicho procedimiento en los últimos 3 años, o de las que se tenga registro.3.Solicito por favor la bitácora del peso de cada esfera en último año, o de las que se tenga registro para los sorteos Melate, Revancha, Chispazo, Tris y Ganagato.”... (sic)

Dicha solicitud fue atendida mediante oficio número SCS/077/2010, mediante el cual el Subdirector de Concursos y Sorteos manifiesta de manera literal:

***“En atención a su oficio CTJ/479/2010, denominado solicitud de información a través de Infomex; me permito informarle que el Subdirector General de Mercadotecnia de Pronósticos para la Asistencia Pública, C. Gabriel Martínez Guizar, me ha conferido la responsabilidad de dar respuesta a la solicitud realizada, por lo que me permito informarle que:
Pronósticos para la Asistencia Pública, cuenta con la información solicitada y de acuerdo al Art. 42 de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ponemos a disposición del solicitante la información requerida previa cita en las Oficinas Centrales de la Entidad.”***

Analizada la respuesta proporcionada por la Unidad Administrativa, el Comité de Información confirma la inexistencia de la información requerida a través de la solicitud: 068100005710, en
INSURGENTES SUR 1397 C.P. 03920 MÉXICO, D. F., COL. INS. MIXCOAC DEL. BENITO JUÁREZ, TEL: 54-82-00-31

virtud de que no existe algún archivo que contenga todos los datos del modo requerido, por lo que se tendría generar la información de la manera requerida, por lo que en cumplimiento al segundo párrafo del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se pone a disposición del solicitante la información requerida.

Por último, mediante la solicitud 0681000005810, solicitan:

“Solicito se me entregue copia de cada una de las erogaciones con cargo al concepto 7500 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, que realizó esa dependencia o entidad, desglosado por las partidas: 7505 Donativos a instituciones sin fines de lucro; 7506 Donativos a entidades federativas; 7507 Donativos a fideicomisos privados y estatales; y 7508 Donativos internacionales del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes a los ejercicios 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, 2008 y 2009 y lo programado para el presente ejercicio 2010, detallando el nombre o razón social, los montos entregados a los beneficiarios, así como los fines específicos para los cuales fueron otorgados los donativos y los reportes entregados a esa dependencia por el beneficiario. Lo anterior en los términos previstos por el artículo 106 del Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, publicado el 31 de diciembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación, que a la letra dice: “Artículo 106. Las dependencias podrán otorgar ayudas extraordinarias o donativos en dinero únicamente cuando contribuyan a la consecución de los objetivos de los programas aprobados, conforme a lo siguiente: I. Deberán estar comprendidos en su presupuesto aprobado en la partida correspondiente dentro del concepto 7500 Erogaciones para apoyar a los sectores social y privado en actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria; no podrán incrementar la asignación original aprobada para dichos fines; II. Los donativos deberán ser autorizados por el titular de la dependencia en forma indelegable, y serán considerados como otorgados por el Gobierno Federal; III. Las dependencias deberán solicitar a los donatarios que demuestren estar al corriente en sus respectivas obligaciones fiscales, y que sus principales ingresos no provienen del Presupuesto de Egresos, salvo los casos que permitan expresamente las leyes, y IV. Deberán incluir en los informes trimestrales que se entregan a la Cámara de Diputados las erogaciones con cargo a la partida correspondiente, el nombre o razón social, los montos entregados a los beneficiarios, así como los fines específicos para los cuales fueron otorgados los donativos. Las dependencias que reciban donativos deberán destinarlos a los fines específicos para los que les fueron otorgados; asimismo, deberán registrar los donativos en sus respectivos presupuestos previamente a su ejecución, de acuerdo con las disposiciones aplicables. Las dependencias que pretendan otorgar donaciones en especie, deberán sujetarse la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones aplicables.”... (sic)

Atendiendo la solicitud, se envió oficio CTJ/505/2010 al Subdirector General de Administración y Finanzas, Director Administrativo y al Jefe de Departamento de Fianzas e Inventarios, mediante el cual fue requerida dicha información, a lo que el Director Administrativo manifestó que en la Dirección a su cargo, así como en la Jefatura de Fianzas e Inventarios no se tienen registros de la información solicitada, con fundamento en lo establecido en el Artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Derivado de lo anterior y afecto de dar cumplimiento al artículo 29 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se remitió dicha solicitud al Director de Finanzas, el cual manifestó mediante oficio DF/0230/2010, de manera literal lo siguiente:

Analizada la solicitud de información, el Comité de Información confirma la inexistencia de la información requerida en los términos señalados en la solicitud 0681000005810, ya que derivado

de la búsqueda en diversas Unidades Administrativas se desprende que no se cuenta con la información requerida.

ACUERDO TERCERO: Se confirma la respuesta proporcionada por las Unidades Administrativas respecto de las solicitudes: 0681000005510, 0681000005710 y 0681000005810.

Respecto al punto IV del Orden del Día, relativo a los Asuntos Generales, la C. Erna Hernández Niehus preguntó si no existía algún otro comentario y no habiendo más asuntos que tratar, los miembros del Comité de información dieron por terminada la **Sexta Sesión Extraordinaria de 2010**, siendo las 19:00 horas del día antes señalado, procediendo a la firma quienes en ella intervinieron.

MIEMBROS ASISTENTES DEL COMITÉ DE INFORMACION

Erna Hernández Niehus

Presidente

Juan Miguel Navarro Padilla

Vocal "B"

Juan Enrique Van Derpoel Ballesteros

Vocal "A"

Daniela Gicela Alvarez Camacho

Secretaria Técnica